

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información está estructurada de forma clara y es comprensible e inteligible. El acceso es fácil y sencillo. La página de inicio del título ofrece un resumen de las características del mismo y de sus orientaciones: académica y profesional.

Pero en la web no hay un apartado de justificación del Título ni se hace mención a los referentes.

Tampoco se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas. En cuanto a la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima, más bien se indican las titulaciones más apropiadas. Sin embargo, los criterios de selección no están suficientemente especificados y aparecen sin ponderar.

Por otro lado, se incluye un apartado de salidas profesionales en las que se ofrece información que ya se recogía en la memoria verificada.

Pero se recomienda incluir una breve descripción de la forma de cursar el título.

En cuanto a la normativa de permanencia del Título, se considera una buena práctica que desde su enlace se pueda acceder a convocatorias de becas. La normativa de reconocimiento y transferencia que está publicada menciona reconocimiento y convalidación, pero no transferencia. Por ello, debería hablarse de transferencia y de reconocimiento, pero no de convalidación ya que el concepto de convalidación no existe en la legislación actual. También se señala como buena práctica la inclusión de un enlace con el impreso de solicitud de reconocimiento. Asimismo, se ofrece un resumen de algunos aspectos de la normativa pero no es seguro que se traten los puntos más relevantes.

Respecto a la documentación oficial del Título, en la web del Título puede encontrarse la memoria de verificación, el informe de evaluación emitido por ANECA previamente a la verificación, el listado de cambios no sustanciales que han hecho en el máster desde que se verificó, la resolución de la verificación y la publicación en el BOE, aunque no se recoge el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La información se ajusta a la memoria de verificación salvo que en esta versión parece que sólo se va a realizar en un campus. A este respecto, la información no se ajusta a una de las recomendaciones de especial seguimiento que hizo ANECA.

En concreto, en relación con la recomendación de que "Con independencia del Centro donde se curse el Máster, se debe garantizar que todos los estudiantes pueden hacer los 60 ECTS en un curso académico". La realidad sigue siendo que no se pueden hacer los 60 créditos en el mismo curso sino que el plan de estudios tiene una duración de 60 créditos que se cursan a lo largo de dos veranos consecutivos.

Dimensión 2. El estudiante

No se encuentran las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios.

Se ha detectado una falta de estabilidad notable en la página web. Al buscar la misma información en el mismo momento desde distintos ordenadores aparece información diferente.

Asimismo, se mezclan objetivos de la asignatura con competencias a adquirir por los estudiantes. Las actividades formativas no están explicitadas pero en algunos casos se pueden deducir. La evaluación parece que es más bien por bloques de asignaturas que por asignatura o módulo. Resulta un poco confuso que aparezca un apartado de evaluación en cada guía docente cuando la evaluación es por bloque; esta confusión se ve aumentada por el hecho de que la redacción del apartado de evaluación no es idéntica en todas las asignaturas. Las guías docentes no incluyen información sobre conocimientos previos requeridos. Sobre el Trabajo Fin de Máster (TFM) no se incluye información específica, ya que solo figura en la página Web de la Universidad la información general de cómo elaborar el TFM.

La información que se ofrece en torno al módulo de Practicum I (6 ECTS) no es correcta: "Este módulo tiene acreditados 6 ECTS dentro del Plan de estudios del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, lo que supone que el tiempo total empleado por el alumno para su realización no debe ser inferior a 60 horas (incluidas las horas de clases, de estudio y las que el alumno dedique a la realización del informe de evaluación, etc.)". Tampoco parece adecuado que un trabajo cuya dedicación equivale a 150-180 horas lo tenga que cursar el estudiante en sólo una semana.

El mismo problema se encuentra en la información aportada en relación al Practicum II (12 ECTS); en concreto se afirma que "Este Módulo tiene acreditados 12 ECTS dentro del Plan de estudios del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, lo que supone que el tiempo total empleado por el alumno para

su realización no debe ser inferior a 60 horas (incluidas las horas lectivas, de estudio y las que el alumno dedique a la realización de trabajos de evaluación). De estos 12 créditos, 6 se otorgan por la presentación de la Memoria de Prácticas.”

No está claro si la modalidad de defensa del TFM por videoconferencia entra dentro de la normativa general. Lo que se dice en este Máster es que hay dos modalidades de defensa: Modalidad A o presencial: Sede de la UIMP en Madrid, en el día y hora asignado. Modalidad B o videoconferencia: Se conectará en día y hora asignado.

Cuando se comparan las competencias que aparecen en las distintas guías docentes no parece adecuado el sistema de evaluación ya que la gran mayoría de competencias quedan sin evaluar.

La impresión general del Título es que el número de créditos de las asignaturas está sobredimensionado en relación al número de horas de dedicación de los estudiantes.

Asimismo, la información de las asignaturas en la memoria y en la web se presenta de manera muy diferente y, en consecuencia, resulta difícil valorar el grado de ajuste entre uno y otro documento.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se aporta un documento sin fechar del sistema interno de garantía de calidad aplicable al título oficial de máster universitario organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en colaboración con el Instituto Cervantes, que hace referencias a “En esta edición se incorpora un trabajo-informe, Cada tres años se realizarán encuestas”. Para ser un sistema interno de garantía de calidad está muy poco especificado en relación a los procedimientos de que debería constar; si es un informe de seguimiento interno carece de evidencias concretas y se basa en generalidades sobre el programa, salvo en la referencia a cambios que han introducido, pero sobre los que no se da fecha ni se aclara si son el resultado de una modificación oficial. El mismo documento es también la respuesta del Máster a las recomendaciones de ANECA, lo cual lo hace aún más confuso por el tono generalista e impreciso de su redacción. Tampoco se encuentra ninguna evidencia más allá de la recogida de los valores de las tasas de que dicho sistema esté funcionando.

Ni aparece ningún estudiante en la Comisión Académica.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La evolución de los indicadores parece adecuada. Los valores de la tasa de graduación han incrementado paulatinamente con la excepción de una gran bajada en la edición 2009/2011. La tasa de abandono ha descendido paulatinamente y la de eficiencia se ha mantenido en 100% desde la implantación del Título. En la memoria de verificación se decía que se realizaría una memoria cada año en la que se reunirían distintos tipos de datos sobre el desarrollo del programa; dicha memoria no se encuentra en la información puesta a nuestra disposición por lo que no se sabe si los responsables han hecho una valoración de los motivos de la bajada de la tasa de graduación en 2009/2011, ni se nos permite saber si la subida de la siguiente edición corresponde a la implementación de alguna acción de mejora concreta. De la misma manera, no se especifica si la previsión durante el proceso de evaluación para la verificación se ajusta a la realidad. De hecho, en la memoria de verificación no había previsiones al respecto.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken